ata V.a de Hellin la que respondio no tener facultades para su comercio, y en su vista se hizo presente lo expresado al S.r Intendente Corr.dor de la Ciudad de Murc.a quien comunico la citada orn para la fabrica de dho Puente, y por su carta que ha recivido esta V.a este dia con fha de cinco del corr.te le remite otra para el S.or Corr.dor de dha V.a de Hellin en que le pide la Licencia para el corte de dhos treinta y seis Pinos en su Jurisdizion, que visto todo por esta V.a acordo que con Proprio se remita la carta de dho S.r Intendente al S.r Corregidor de dha V.a de Hellin para que en vista de lo que resolviere tomar esta V.a las providenc.s correspondientes a que se lleve á efecto la dha fabrica de Puente.

Y por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to q.e firmaron dhos S.res

D. Ant.o de Pedrez — D.r Fern.do Marin Piñero — D. Mathias Ant.o Marin y Mont.a

D.r Pedro Falcon y Marin — D. Martin Falcon y Marin Regidor

Joaquin de Estan Condonery